

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1245 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado "Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 301, de fecha 26 de marzo de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde (S), decretar exención de pago por servicios de limpieza de fosa séptica a Héctor Inzunza Rodríguez. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 4.167 ingresada por Héctor Inzunza Rodríguez, de fecha 13 de marzo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Héctor Inzunza Rodríguez.
- ✓ Informe Social elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 20 de marzo de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 28 de marzo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1. Autorícese la exención por el pago de servicio de limpieza de fosa séptica, al siguiente beneficiario:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	ANTECEDENTES
1	Héctor del Tránsito Inzunza Rodríguez		Callejón Los Puquios sitio #33- A, Viluco	Informe de Trabajadora Social Andrea Ruz Salas de fecha 20.03.2025

2.- La exención se fundamenta según lo establecido en el Título XIII, de Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin.

3.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para realizar el servicio requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMC, VZS, mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE